



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Rectificatoria DISPO-2021-199-GDEBA- DGAOPISU

VISTO El Expediente Electrónico N° EX-2020-23655217- -GDEBA-DEOPISU, la Disposición N° DISPO-2021-199-GDEBA- DGAOPISU, el Artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones citadas en el Visto, se gestionó la adquisición de un GPS Diferencial con Sistema GNSS RTK.

Que, en este sentido se dictó la Disposición N° DISPO-2021-199-GDEBA- DGAOPISU, obrante a orden 87.

Que se ha incurrido en un error material e involuntario al consignar en el artículo 2° el nombre del proveedor incorrectamente.

Que, en consecuencia, y en virtud de dichas observaciones corresponde rectificar el Artículo 2° de la DISPO-2021-199-GDEBA-DGAOPISU.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas por el Artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 2° de la Disposición N° DISPO-2021-199-GDEBA-DGAOPISU, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°. Adjudicar la compra a favor del oferente RUNCO S.A. (CUIT N° 30-60396211-3), del Lote Único, por un monto de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$915.000,00.-)".

ARTICULO 2°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.